



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en la sesión de pleno de 25 de julio de 2024, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo lo anterior, el Ayuntamiento pleno acuerda:

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de se propondrá la posibilidad de delegación del pleno del establecimiento o modificación de los precios públicos en la Junta de Gobierno Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 26 de junio de 2024, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Delegar el ejercicio del pleno del establecimiento o modificación de los precios públicos en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre. Mora, 25 de julio de 2024.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-3920